



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
17 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la 10ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 21 de octubre de 2005, a las 11.00 horas

Presidente: Sr. Yáñez-Barnuevo (España)

Sumario

Tema 75 del programa: Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 38º período de sesiones (*continuación*)

Tema 108 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-56361 (S)



Se declara abierta la sesión a las 11.05 horas.

Tema 79 del programa: Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 38º período de sesiones (continuación)
(A/C.6/60/L.7* y A/C.6/60/L.8)

1. **El Presidente** informa a la Comisión de que se ha distribuido nuevamente por razones técnicas el proyecto de resolución relativo al informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 38º período de sesiones que figura en el documento A/C.6/60/L.7*.

2. **El Sr. Bühler** (Austria) presenta el proyecto de resolución relativo al informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 38º período de sesiones (A/C.6/60/L.7*). Le es grato señalar que Azerbaiyán ha pedido su inclusión en la lista de patrocinadores. Indica que el proyecto de resolución es muy similar al aprobado en 2004 y procede a reseñar su contenido.

3. **El Presidente** presenta el proyecto de resolución relativo al proyecto de Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales (A/C.6/60/L.8), que ha sido preparado por la Mesa. En el proyecto de resolución, al cual se adjunta como anexo el texto de la Convención, se propone que la Asamblea General apruebe este instrumento, se pide al Secretario General que la declare abierta a la firma y se dirige un llamamiento a todos los gobiernos para que consideren la posibilidad de pasar a ser parte en la Convención.

4. Aunque la Comisión ha recomendado que la Convención permanezca abierta a la firma durante dos años desde la fecha de su aprobación por la Asamblea General, la Mesa propone en lugar de ello que el plazo de dos años comience varias semanas después de su aprobación a fin de dar tiempo suficiente para que se prepare el original en los idiomas oficiales. La Secretaría añadiría en el artículo 15 la fecha en la cual el proyecto de Convención se abriría a la firma y esa fecha aparecería en la cláusula de atestación del texto del proyecto de Convención que ha de publicarse en el informe de la Comisión.

Tema 108 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (continuación)
(A/C.6/60/L.6 y A/C.6/60/INF1 y 2)

5. **El Sr. Perera** (Presidente del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, y del Grupo de Trabajo sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional), presentando el informe del Grupo de Trabajo (A/C.6/60/L.6), dice que en el anexo figuran los resúmenes oficiosos preparados por él sobre los dos temas objeto de examen, el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y la cuestión de la convocación de una conferencia de alto nivel. De conformidad con la práctica establecida, esos resúmenes oficiosos se incluyen únicamente como referencia y no pretenden ser un acta de las deliberaciones. A diferencia de los años precedentes, el Grupo de Trabajo no ha incluido una recomendación en su informe a fin de dar más tiempo para las consultas oficiosas y los contactos bilaterales oficiosos. En su opinión, esas negociaciones muestran el deseo sincero que existe entre las delegaciones de mantener un diálogo abierto y constructivo sobre las difíciles cuestiones que demoran la finalización del proyecto de convenio. Sobre la base de las propuestas que se han presentado, los Amigos del Presidente han formulado dos textos oficiosos (A/C.6/60/INF/1 y 2).

6. En el primer texto oficioso, a una adición propuesta al proyecto de artículo 18 en forma de párrafo adicional que llevaría el número 5, se aborda la cuestión de la delimitación del régimen jurídico en virtud del proyecto de convenio y en virtud del derecho internacional humanitario. El texto se basa en la premisa de que, en las situaciones en que es aplicable el derecho internacional humanitario, el equilibrio jurídico establecido por ese régimen de derecho no debe alterarse. Eso significa que cuando es aplicable el derecho internacional humanitario los actos realizados de conformidad con ese derecho no deben ser penalizados por otro régimen de derecho. En cambio, los actos que no se hallan en conformidad con el derecho internacional humanitario, como los ataques deliberados contra civiles, sí que corresponderían al ámbito del convenio. En el segundo texto oficioso figura un párrafo propuesto para el preámbulo en el cual se reafirma el derecho de los pueblos a la libre determinación con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

7. En las consultas oficiosas se ha recalcado que las negociaciones han llegado a una fase en la cual debería ser posible encontrar soluciones que tendiesen un puente entre las diferentes posiciones bien conocidas de las delegaciones y que esas propuestas deberían considerarse colectivamente en contexto. La intención de los textos oficiosos es facilitar las negociaciones y no sustituir a ninguna propuesta anterior, salvo que gocen del apoyo necesario. Insta a las delegaciones a que consulten con sus capitales, entre ellas y dentro de sus grupos. También él se ofrece, junto con los Amigos del Presidente, para contactos bilaterales. Si las delegaciones pueden aceptar esas adiciones propuestas y considerarlas como partes integrantes de una solución de conjunto, los problemas que prolongan las negociaciones quedarían resueltos.

8. Las reacciones que ha recibido hasta el momento han sido de carácter constructivo. Recuerda a la Comisión que el Presidente de la Asamblea General exhortó a todos los Representantes Permanentes a finalizar el proyecto de convenio para finales de 2005 y recalca la urgencia de hacerlo.

9. **El Presidente** insta a todas las delegaciones a hacer todo lo posible por lograr el éxito de las negociaciones sobre el proyecto de convenio general contra el terrorismo internacional. Cree que el objetivo de finalizar el proyecto de convenio para finales de 2005 está al alcance; no obstante, los días siguientes serán decisivos.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.